LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017
"Provisión de Pasajes" ID N° 333.032
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de julio del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Paz Marina Boungermini, en representación del Dpto. de Contratos, el Abg. Omar Araya, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Defensa Publica y Abg. Lisa Verónica Mazo, por la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2017 "Provisión de Pasajes" ID N° 333.032, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 972/2017 de fecha 26 de junio del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Paz Marina Boungermini, en representación del Dpto. de Contratos, el Abg. Omar Araya, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Defensa Publica y Abg. Lisa Verónica Mazo, por la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.A.F.C. Nº 113/17 de fecha 19 de junio de 2017, el Dpto. de Administración y Fiscalización de Contratos, donde solicita el llamado plurianual para la Provisión de Pasajes para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 26 de junio del 2017, mediante Nota **UOC N° 365/2017** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80004497-5	ASUNCION TOURS S.R.L.	TEL.	490-711/445-762
80014897-5	SERVI TRAVEL S.R.L.	TEL.	210-363/444-783/224-762
80007371-1	INTER-EXPRESS S.A.	TEL.	490-111
80009974-5	PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES	TEL.	229820/22
80026646-3	INTERNACIONAL VIAJES S.A.	TEL.	213-107

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 10 de julio del 2017, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2017 "Provisión de Pasajes" ID N° 333.032.-

La única oferta cotizada es la siguiente:

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	SERVI TRAVEL S.A.	4%.-

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia alguna sobre observaciones con respecto a la oferta cotizada.

Se ha dejado constancia, de que la oferta fue entregada en fecha y hora establecida para este llamado, del monto de las oferta y de la verificación cuantitativa de los documentos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente Servi Travel S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **Serví Travel S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor **Gustavo Díaz Cardozo** en su carácter de Director Gerente, según fotocopia del Acta de Asamblea Nº 6, de fecha 22/04/2016, la cual se encuentra certificada por la Escribana Publica Delia Graciela Ruiz, Registro Nº 225; siendo su oferta de recargo sobre el precio total de 4% (cuatro porciento).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **Serví Travel S.A.**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza N° 1.1508.0010668.0000 emitida el 07/07/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 19.000.000.- (Guaraníes diez y nueve millones.-) monto que representa el 5% del monto máximo del Lote Nº 1 de Gs.		**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

360.000.000. (Guaraníes trescientos sesenta millones), y del máximo del Lote Nº 2 de Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente. Presentó constancia Nº 1456905 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Servi Travel S.A. con RUC 80014897-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **Serví Travel S.R.L.**, según Escritura Nº 122, Folio 219 y Sgtes., del 28/06/96,Registro de Contratos " Comercial", Sección "A" y Escritura de Transformación de Sociedad a **Serví Travel S.A.** Nº 399, Folio 399 y Sgtes., Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 225 de la Notaria y Escribana Pública Delia Graciela Ruiz, en la ciudad de Asuncion, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 278, Folio 2366 y Sgtes., Sección Contratos Serie "A", el 12/03/2012; el Objeto principal de la Sociedad consiste en objeto principal la reserva de pasajes aéreos, terrestres, marítimos, nacionales e internacionales, reserva de hoteles dentro y fuera del país, todo servicio vinculado con viajes, excursiones, turismo, individuales, colectivas, dentro del país o en el exterior, etc.; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Gustavo Díaz Cardozo en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1456905 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura **Serví Travel S.A.** Nº 399, Folio 399 y Sgtes., Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 225 de la Notaria y Escribana Pública Delia Graciela Ruiz, en la ciudad de Asuncion, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 278, Folio 2366 y Sgtes., Sección Contratos Serie "A", el 12/03/2012, donde en su Art. Nº 9, habla de la dirección y la administración de la sociedad, y en la que según el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6, de fecha 22/04/2016, es electo Presidente del Directorio el Señor Gustavo Díaz Cardozo.	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó fotocopia de Cedula Autenticada según consta en foja N° 18 de su oferta original, en la que una vez verificada se puede observar que aparece la cedula de Gustavo Díaz Cardozo con C.I. N° 759.682, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Servi Travel S.A. con RUC 80014897-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece en el folio 17 la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el Presidente, directores, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

Se concluye que el oferente **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5 cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5 y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Es de destacar, que el oferente **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación., Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas ni la aplicación del margen de preferencia.

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

Cuadro de Cotización

LOTE 1 - PASAJE VIA AEREA

1	2	3	4
Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio - Cobertura Requerida *	Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	**Pasajes Internacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*4%*
2	78111502-001	**Pasajes Nacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*4%*

LOTE 2 – PASAJE VIA TERRESTRE

1	2	3	4
Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio - Cobertura Requerida *	Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111802-001	**Pasajes Terrestres Internacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*4%*
2	78111802-001	**Pasajes Terrestres Nacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*4%*

Se observa que la oferta cotizada por la empresa **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, en referencia a los porcentajes sobre recargo en el precio total de los servicios prestados es de 4% (cuatro porciento)

3.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que al ser un llamado de carácter abierto, está sujeto a la disponibilidad del monto máximo y mínimo del llamado.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° DNCP N°849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó **Servi Travel S.A.** con RUC Nº 80014897-5, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal según consta en foja N° 25, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 08 y 09 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Presentó constancia Nº 1456905 del Sistema de Información de Proveedores	

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

del Estado -SIPE, a nombre de **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **Serví Travel S.R.L.**, según Escritura Nº 122, Folio 219 y Sgtes., del 28/06/96,Registro de Contratos " Comercial", Sección "A" y Escritura de Transformación de Sociedad a **Serví Travel S.A.** Nº 399, Folio 399 y Sgtes., Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 225 de la Notaria y Escribana Pública Delia Graciela Ruiz, en la ciudad de Asuncion, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. **Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 278, Folio 2366 y Sgtes., Sección Contratos Serie "A", el 12/03/2012**; el Objeto principal de la Sociedad consiste en objeto principal la reserva de pasajes aéreos, terrestres, marítimos, nacionales e internacionales, reserva de hoteles dentro y fuera del país, todo servicio vinculado con viajes, excursiones, turismo, individuales, colectivas, dentro del país o en el exterior, etc.; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia Nº 1456905 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **Servi Travel S.A.** con RUC Nº 80014897-5, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 05/09/1996 y tiene como Actividad Económica Principal actividades de agencias de viajes, organizaciones de excursiones y guías turísticas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó a nombre de **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal según foja N° 20, en la que se puede observar que el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42755218282 a nombre de Servi Travel S.A., con Nº de Control: 9D5A094E, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 29/06/2017 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 29/07/2017 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia Nº 1456905 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5,	

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al primer semestre del 2.017 a nombre de Servi Travel S.A. con RMC: 00759556/6, según Factura Nº 37-0445662-4, otorgado en el ramo Actividad Principal; Agencia de Viajes	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5., con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

LOTE 1 – PASAJE VIA AÉREA

1	2	3	4	5	6
Nº Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio - Cobertura Requerida ***	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total****	**Costo Referencial**	**Δ (%) s/** Costo Estim
1.	78111502-002	**Pasajes Internacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*4%*	*0%*	*0%*
2.	78111502-001	**Pasajes Nacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*4%*	*0%*	*0%*

LOTE 2 – PASAJE VIA TERRESTRE

1	2	3	4	5	6
Nº Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio - Cobertura Requerida ***	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Costo Referencial**	**Δ (%) s/** Costo Estim

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

1.	78111802-001	**Pasajes Terrestres Internacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*4%*	*0%*	*0%*
2.	78111802-001	**Pasajes Terrestres Nacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*4%*	*0%*	*0%*

El precio de la oferta del Lote Nº 1 y el Lote Nº 2 presentada por la empresa Servi Travel S.A. se resume al porcentaje de recargo sobre el costo referencial de los servicios en el mercado, en la que se puede observar que el recargo ofertado por la empresa Servi Travel S.A. es del 4%, por lo tanto no corresponde solicitar un desglose de la composición de su oferta.

4.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE SERVÍ TRAVEL S.A

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presento correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 8,95, Ratio de endeudamiento promedio de 0,11 e Índice de rentabilidad promedio de 0,61	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
SERVI TRAVEL S.A.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.014	2.015	2.016
Activo Corriente.	10.883.119.793	10.971.416.241	11.782.478.202
Pasivo Corriente.	1.368.278.180	991.428.816	1.502.654.393
Resultado	7,95	11,07	7,84
		Promedio	**8,95**
Ratio de endeudamiento			

Abog. Omar Araya T.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

No será mayor a 0,80	2.014	2.015	2.016
Pasivo Total	1.368.278.180	991.428.816	1.502.654.393
Activo Total	11.095.271.890	11.174.043.806	12.007.603.319
Resultado	0,12	0,09	0,13
		Promedio	**0,11**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.014	2.015	2.016
Utilidad después impuesto	147.936.373	449.703.516	314.817.899
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	0,30	0,90	0,63
		Promedio	**0,61**
Activo Circulante	10.883.119.793	10.971.416.241	11.782.478.202
		Promedio	11.212.338.078,67
Pasivo Circulante	1.368.278.180	991.428.816	1.502.654.393
		Promedio	1.287.453.796,33
Volumen de Facturación	34.370.363.933	39.750.289.094	37.956.897.451
		Promedio	37.359.183.493
Capital Social Integrado	500.000.000	500.000.000	500.000.000
		Promedio	500.000.000

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de 8,95, ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,11 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad 0,61 que no es negativo.

4.4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL SERVI TRAVEL S.A.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia autenticada de constancia de pertenecer al programa Billing Settlement. El oferente, presentó fotocopia autenticada de la constancia de confirmación de que la empresa **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5 según foja 34 de su oferta, forma parte de la lista de Agencias Aprobadas por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y opera en el sistema IATA – BSP, emitida en fecha 17/06/2017, emitida por la Internacional Air Transport Association, firmada por la Señora Diana Larrañaga, Administrador de Agencias Las Américas.	**CUMPLE**
Copia autenticada del Certificado de Habilitación International Air Transport Asociatión (IATA) El oferente, presentó fotocopia autenticada del certificado de habilitación emitida a favor de **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, según foja 35 de su oferta expedida por la International Air Transport Asociation (IATA) con fecha de aprobación el 31/12/1998, con numero de código: 90-5-0051 3, firmada por el Señor Gil D. Madrid, Director Distribution Services – The Americas, Alexander Popovich, Senior Vice President, FDS y Jean – Charles Odelé – Gruau, Regional Director – FDS The Americas.	**CUMPLE**
Copia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) El oferente, presentó fotocopia autenticada la Resolución Nº 026/97 de la Dirección de Turismo a foja N° 37 de su oferta, por la cual se dispone la habilitación de la Agencia de Viajes y Turismo "Servi Travel S.R.L.", DE FECHA 17/04/1997 y certificado de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) a foja 38 de su oferta, donde certifica que la Agencia de Viajes de Turismo Servi Travel S.A. (Resol. Nº 407/2012), se halla inscripta y registrada conforme a las exigencias establecidas en esa Secretaria de Estado, con clasificación "A". El certificado posee fecha de expedición el 10/10/2016.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de manifiesto de que cuenta con equipos de informática con acceso a sistema de pasajes automatizados. El oferente, **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, presentó declaración jurada de fecha 10/07/2017, donde declara bajo FE de juramento que la empresa dispone de los recursos humanos y técnicos suficiente y de primer nivel para la prestación del servicio, con la cantidad equipos informáticos (19 computadoras en total) conectados al sistema AMADEUS de reservas de pasajes aéreos, hoteles y autos las 24hs, full internet.	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, cumple con la **Capacidad Técnica** requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

4.5 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE SERVÍ TRAVEL S.A

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de los 3 último años (2014 2015, 2016) como mínimo en el rubro de Agencia de Viajes y Turismo. Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años 2014, 2015 y 2016. Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 3 años como mínimo en el rubro. 1- Contrato Nº 01/2016, "CONTRATO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR Y LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A. PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS- L.P.N. Nº 01/2016" 2- Contrato Nº 35/2016, "CONTRATO Nº 35/2016 CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – L.P.N. Nº 120/16". 3- Contrato Nº 9/2015, "CONTRATO Nº 9/2015 ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SERVI TRAVEL S.A. PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES". 4- Contrato Nº 32/2015, "CONTRATO Nº 32/2015 ENTRE EL PODER JUDICIAL Y SERVI TRAVEL S.A. PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS". 5- Contrato Nº 21/2014, "CONTRATO Nº 21/2014 ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SERVI TRAVEL S.A. PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES".	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

6- Contrato Nº 43/2014, "CONTRATO Nº 43/2014 ENTRE EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Y SERVI TRAVEL S.A. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES - L.P.N. N° 16/14"	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación a la oferta cotizada por la firma **SERVI TRAVEL S.A.** con RUC Nº 80014897-5, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por ser la única empresa en cotizar ofertas, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado, por lo cual su oferta debe ser aceptada.

Se ha constatado en los documentos presentados que el oferente **Serví Travel S.A** con RUC 80014897-5, cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresa, está debidamente completado y firmado. Cotizan por los Lotes del presente llamado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

SERVÍ TRAVEL S.A., ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública

Por lo expuesto, se recomienda, que la adjudicación del servicio que forma parte del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "Adquisición de Pasajes" ID N° 333.032**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Firma **SERVI TRAVEL S.A.** con RUC Nº 80014897-5 por un monto total de Gs. 180.000.000. (Guaraníes ciento ochenta millones.) como mínimo, y Gs. 360.000.000. (Guaraníes trescientos sesenta millones) como máximo, para el Lote Nº 1 "Pasajes Vía Aérea. Y por monto de Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones) como mínimo, y Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones) como máximo para el Lote Nº 2 " Pasaje Vía Terrestre" porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 - PASAJE VIA AEREA

1	2	3	4
Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio - Cobertura Requerida ***	**Monto Mínimo - Máximo**
1.	78111502-002	**Pasajes Internacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	***180.000.000.***
2.	78111502-001	**Pasajes Nacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	***360.000.000***

LOTE 2 – PASAJE VIA TERRESTRE

1	2	3	4
Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio - Cobertura Requerida ***	**Monto Mínimo - Máximo**
1.	78111802-001	**Pasajes Terrestres Internacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	***10.000.000.***
2.	78111802-001	**Pasajes Terrestres Nacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	***20.000.000***

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paz Marina Buongermini
Mat. C.S.J. Nº 39.446
Defensoría Pública